



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
1 DE 7

Fecha:

17/01/2022

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: Revista MVZ Córdoba.

Responsable del área solicitante: Marcos González Tous

Correo Electrónico Institucional: mgonzales@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad, establece como una de sus líneas estratégicas Fortalecer las líneas de investigación institucional a través del financiamiento requerido para su consolidación. Así mismo en su eje relación: academia-sociedad-sector productivo, establece en su línea estratégica Promover el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios con los entes territoriales y Universidades del sector público y privado, para fortalecer la política de proyección social.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

- a. Liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región.

Para la ejecución de la gestión de la Revista MVZ Córdoba se requiere contratar la Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas como Editor Asociado para desarrollar procesos de Revisión, Edición y Publicaciones Electronicas de la Revista MVZ de la Universidad de Córdoba, el cual incluye el desarrollo de las siguientes actividades específicas:

- Recibir y responder a los correos generales enviados a la dirección de contacto de la revista, remitiendo a la información adecuada: instrucciones a los autores, código ético
- Apoyo al editor científico en la revisión inicial: recepción de artículos, revisión inicial de metadatos y preparación de una versión que no refleje la autoría para su envío a los editores y revisores científicos, así como la detección inicial de textos con insuficiencias básicas que aconsejan consultar con el editor científico para no iniciar el proceso de revisión: inadecuación temática, planteamiento insuficiente o estilo inapropiado
- Revisión de los detalles técnicos de los textos que los revisores pueden pasar por alto (relación citas/texto, cumplimiento estricto del estilo de citación, etc.)
- Gestión directa de contenidos que no necesitan evaluación por pares
- Realización y envío de certificados para autores y revisores
- Seguimiento de los procesos editoriales: envío, evaluación, corrección, maquetación y publicación



- Velar por que la revista esté en conformidad con las disposiciones de la propiedad intelectual y los derechos de autor
- Identificar las principales publicaciones que compiten en la misma disciplina de la revista y realizar un seguimiento de sus prácticas editoriales
- Detección de posibles textos fraudulentos (plagios, semiplagios, publicaciones fragmentadas o salami slicing)
- Recoger datos de indicadores (como el factor de impacto de la revista) que hayan publicado las diferentes plataformas de publicaciones (JCR, SJR, Google Scholar Metrics, índices nacionales)
- Participar en la puesta en marcha de un sistema de calidad para la revista
- Realizar la actualización de datos o el seguimiento de su incorporación en bases de datos bibliográficas o portales de revistas, como por ejemplo DOAJ, e-revistas, Dialnet entre otras
- Velar por que el material que se publique en la revista cumpla con las normas éticas internacionalmente aceptadas
- Selección de los manuscritos que conformarán cada número, en conjunto con el grupo editorial

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el perfil requerido (el cual se indica más adelante).

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, se podrá contratar directamente para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación:

CARGO ESPECIFICO	NIVEL DE FORMACION	EXPERIENCIAS O CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	AÑOS DE EXPERIENCIA
Ingeniero de Sistemas como Editor Asociado	Profesional	Experiencia en Revisión, Edición y Publicaciones Electronicas en Revistas de Investigación	5

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Revista MVZ Córdoba, se adelanten actividades concernientes a la Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas como Editor Asociado para desarrollar actividades de Revisión, Edición y Publicaciones Electronicas de la Revista MVZ de la Universidad de Córdoba, cumpliendo con los objetivos y actividades dispuestas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS COMO EDITOR ASOCIADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REVISIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIONES ELECTRONICAS DE LA REVISTA MVZ DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.



Para efectos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y concordante con el principio de programación integral señalado en el artículo 64 de la Ley 1530 de 2012, el objeto contratado se contratará con cargo a recursos Nación.

Para la ejecución del objeto contractual, se podrá contratar personal profesional de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos, en cuanto a que no existe dentro de la planta de la Universidad personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades a continuación contempladas:

1. Recibir y responder a los correos generales enviados a la dirección de contacto de la revista, remitiendo a la información adecuada: instrucciones a los autores, código ético
2. Apoyo al editor científico en la revisión inicial: recepción de artículos, revisión inicial de metadatos y preparación de una versión que no refleje la autoría para su envío a los editores y revisores científicos, así como la detección inicial de textos con insuficiencias básicas que aconsejan consultar con el editor científico para no iniciar el proceso de revisión: inadecuación temática, planteamiento insuficiente o estilo inapropiado
3. Revisión de los detalles técnicos de los textos que los revisores pueden pasar por alto (relación citas/texto, cumplimiento estricto del estilo de citación, etc.)
4. Gestión directa de contenidos que no necesitan evaluación por pares
5. Realización y envío de certificados para autores y revisores
6. Seguimiento de los procesos editoriales: envío, evaluación, corrección, maquetación y publicación
7. Velar por que la revista esté en conformidad con las disposiciones de la propiedad intelectual y los derechos de autor
8. Identificar las principales publicaciones que compiten en la misma disciplina de la revista y realizar un seguimiento de sus prácticas editoriales
9. Detección de posibles textos fraudulentos (plagios, semiplagios, publicaciones fragmentadas o salami slicing)
10. Recoger datos de indicadores (como el factor de impacto de la revista) que hayan publicado las diferentes plataformas de publicaciones (JCR, SJR, Google Scholar Metrics, índices nacionales)
11. Participar en la puesta en marcha de un sistema de calidad para la revista
12. Realizar la actualización de datos o el seguimiento de su incorporación en bases de datos bibliográficas o portales de revistas, como por ejemplo DOAJ, e-revistas, Dialnet entre otras
13. Velar por que el material que se publique en la revista cumpla con las normas éticas internacionalmente aceptadas
14. Selección de los manuscritos que conformarán cada número, en conjunto con el grupo editorial

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de Nueve (9) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la sede de Berastegui

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000,00) que serán pagados en Nueve (9) mensualidades vencidas, cada una por valor CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000,00).



5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Nación

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

Capacidad técnica

1. FORMACIÓN

El proponente deberá acreditar y aportar SOPORTES FORMACION ACADEMICA, donde se pueda verificar el cumplimiento de la formación que se detalla a continuación:

Título: Ingeniero de Sistemas

Postgrado: Especialista en Edición de Publicaciones

2. TARJETA PROFESIONAL DE LA PROFESIÓN Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN



El proponente deberá anexar la Tarjeta profesional y el Certificado de antecedentes de la profesión actualizado

3. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia Especifica Revisión, Edición y Publicaciones Electronicas en Revistas de Investigación y/o Editor Asociado de cinco (5) años mediante contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos diez (10) años en Colombia.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante podrá allegar con su propuesta las actas de liquidación debidamente suscritas de los contratos y/o certificaciones, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexas a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de



participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión de las ofertas económica suministradas por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN:
29/10/2018
PÁGINA
7 DE 7

ESTUDIOS PREVIOS

Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Editor de la Revista MVZ Córdoba, Marcos González Tous. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No aplica”

9. ANEXOS

Solicitud de CDP

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Editor en Jefe Revista MVZ Córdoba	Marcos González Tous	